



Proyectos comunitarios de telecomunicaciones, sociedad civil y demoeleuthería en México

Israel Tonatiuh Lay Arellano

tonatiuh_lay@suv.udg.mx

Universidad de Guadalajara

Resumen

En la última década del Siglo XX y la primera de este milenio, los ciudadanos y los grupos de la sociedad civil interesada en la materia de medios de comunicación habían comenzado a ganar espacios en los foros de deliberación sobre la temática y habían logrado llevar algunas de sus demandas a la discusión de la agenda pública, rasgo esencial para considerarlos, desde la perspectiva de Alberto Olvera, como sociedad civil. Sin embargo, el fortalecimiento del poder fáctico de los medios electrónicos de comunicación durante el sexenio de Vicente Fox, y su posterior supremacía en el de Calderón, llevó no sólo a un estancamiento en el diálogo entre el gobierno y los grupos de la sociedad civil, sino a que comenzara a ser diluido e ignorado.

Este “cierre” de canales de comunicación entre gobierno y grupos de la sociedad civil impactó en la concepción teórica causando un hueco, pues al “detener” este desarrollo ascendente de la sociedad civil ¿Qué sucedía con ésta? Y si también se había teorizado de que era un pilar o elemento fundamental para la democracia y ésta visiblemente ha sido secuestrada, entonces ¿Hacia dónde se dirigirían los nuevos planteamientos? En el contexto de esta crisis, Jorge Alonso Sánchez ha comenzado a explorar el concepto de *demoeleuthería*, con el cual podemos hacer reconsideraciones teóricas al de sociedad civil y focalizar con mayor atención a otros grupos comunitarios.

El objetivo de la presente ponencia es discutir a nivel teórico los conceptos de sociedad civil, grupos comunitarios y demoeleuthería en el contexto de la legislación de medios



en México, considerando las acciones que estos grupos han emprendido para impactar en las políticas en el sector y para el beneficio de su comunidad.

Palabras clave: *Sociedad civil, demoeleuthería, políticas de telecomunicaciones.*

Abstract

In the last decade of the 20th century and the first half of this Millennium, citizens and groups of civil society interested in the field of media had begun to gain space in the forums of deliberation on the subject and had succeeded in bringing some of their demands to the discussion on the public agenda, trait essential to consider them, from the perspective of Alberto Olvera, as civil society. However, the strengthening of the factual power of the electronic media during the Presidency of Vicente Fox, and his subsequent supremacy in the Calderon, which not only led to a stagnation in the dialogue between the Government and these groups, but that began to be diluted and ignored.

This "closure" of channels of communication between Government and civil society groups impacted the design theoretical causing a hole, thus "stopping" the upward development of the civil society what was happening with this? And if it had also theorized that was a pillar or fundamental to democracy and this visibly has been kidnapped, then towards where new approaches outside? In the context of this crisis, Jorge Alonso Sánchez has begun to explore the concept of demoeleutheria, with which we can make theoretical reviews to the civil society and focus more closely to other community groups.

The aim of the present paper is to discuss theoretical concepts of civil society, community groups and demoeleutheria in the context of the law of media in Mexico,





whereas the actions undertaken by these groups to have impact on policies in the sector and for the benefit of their community.





Proyectos comunitarios de telecomunicaciones, sociedad civil y democracia en México

Israel Tonatiuh Lay Arellano

tonatiuh_lay@suv.udg.mx

El concepto de sociedad civil

En los últimos años hemos retomado y defendido el concepto de sociedad civil de Alberto Olvera, sin olvidar que se trata de un concepto polémico y polisémico al ser utilizado de diferentes maneras por la clase política, empresarial, académica, e incluso por algunas agrupaciones sociales, lo cual introduce una confusión inmediata en términos de cuál es su alcance heurístico. Recapitulando lo dicho en anteriores encuentros, fue Marx, en el siglo XIX, quien utilizó el término para referirse a la esfera de las necesidades. Pero fue Gramsci, ya en el siglo XX, quien utilizó el concepto para diferenciarla de la sociedad política y referirse a un ámbito social y cultural de construcción y organización de redes sociales autónomas.

A finales del siglo XX, los propios movimientos sociales son los que van a hacer un uso polémico de esta categoría con fines *identitarios* pero sobre todo simbólicos de separación entre la sociedad y el Estado. La segunda operación conceptual planteada es la despolitización, ya que coloca la lucha de estos movimientos en la arena de las reformas y no en una lucha por el poder, esto es, modificar sin romper con el orden existente.

Siguiendo a Olvera, esta lectura tiene afinidad con un planteamiento liberal clásico, al situar al individuo libre y autónomo independiente del Estado; asimismo, por la naturaleza de un movimiento social organizado, que es la base de sustentación de esta identidad como sociedad civil, un componente republicano, es decir, la idea de la asociación de los sujetos y de su acción colectiva que reclama derechos de ciudadanía.



En el caso mexicano, por la debilidad y la derrota estratégica del movimiento popular e independiente en los años ochenta, en la década de los noventa el sector social visible y autónomo con capacidades críticas que existe en México es el de las organizaciones no gubernamentales. En este sentido, son estas agrupaciones las que se reconocen como sociedad civil, “ya que existe una asociación conceptual histórica de relacionar ONG’s con sociedad civil, básicamente por la idea del espacio de autonomía en una sociedad que no puede desarrollar espacios autonómicos en otros ámbitos de la sociedad misma” (Olvera, 2010).

En la década de los 90’s del Siglo XX surge otra aproximación a la idea de sociedad civil: la de Andrew Arato y Jean Cohen, basada en la teoría de la acción comunicativa de Habermas; en la medida en que una deliberación se funda en la construcción de consensos y acuerdos, se podría sustentar la idea de que lo social puede tener una existencia propia y autónoma del mundo del mercado y del Estado. Sin embargo, a partir de este esquema, en el cual es vital la existencia de instituciones adecuadas de mediación, en la experiencia mexicana se desarrolla un concepto que muestra una sociedad civil virtuosa, que defiende los derechos por sobre cualquier otra cosa y se enfrenta a un Estado que resume el propósito de la dominación.

Esta visión dualística que se establece en el imaginario contamina la realidad de las cosas, ya que la sociedad civil es políticamente plural y culturalmente diversa. Esto nos ha conducido a pensar que el espacio público donde esta sociedad civil plural existe es también una vasta red de instituciones diversas que no se corresponden con un solo modelo homogéneo ideal.

También subrayamos que muy diferente a la concepción y discusión teórica, para el gobierno mexicano una organización de la sociedad civil, de acuerdo con la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil,¹ es una agrupación legalmente constituida (persona moral) y sin fin de lucro, de acuerdo a

¹ Publicada en el DOF el 9 de febrero de 2004.





su fundamente en su artículo 2, inciso g, y artículo 3. Y para recibir apoyos gubernamentales debe cumplir una de las 18 actividades enumeradas en el artículo 5,² además de estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Sin embargo, estas características son más cercanas a las del tercer sector o instituciones de asistencia privada (IAP's).

Sociedad civil y legislación de medios

A pesar de esta contradicción conceptual, en el campo de los grupos de la sociedad civil que han buscado incidir en la temática de medios de comunicación, estos lograron ir acrecentando el reconocimiento y participación en los últimos años del siglo XX y a principios del XXI, lo cual puede ser interpretado como la apropiación de espacios y el desarrollo de sus mecanismos de participación. Recordemos que no sólo para estos grupos fue un triunfo el que se les hubiera dado un espacio con voz y voto en la *Mesa de discusión para la reforma integral de los medios electrónicos de comunicación*, a principios de 2001, sino para todos los grupos de sociedad civil, pues se reconocía que éstos tenían derecho de participar en este tipo de mesas de deliberación.

No repetiré aquí todo este proceso, pues lo he señalado muy puntualmente en este Grupo de Investigación a través de los últimos años, sólo resaltaremos algunos hechos

² I. Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud; II. Apoyo a la alimentación popular; III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público; IV. Asistencia jurídica; V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; VI. Promoción de la equidad de género; VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad (fracción reformada DOF 16-06-2011); VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario; IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos; X. Promoción del deporte; XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias; XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales; XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico; XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular; XV. Participación en acciones de protección civil; XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley (fracción reformada DOF 28-01-2011); XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores (fracción adicionada DOF 28-01-2011); y XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana (fracción adicionada DOF 25-04-2012).





como la capacidad de estos grupos para continuar los trabajos de redacción de un anteproyecto de iniciativa de reforma a la Ley Federal de Radio y TV, el cual terminaron y entregaron al Senado en diciembre de 2002, después de que en octubre de ese año se disolviera la Mesa a causa del llamado *Decretazo*.

Hasta aquí todo hubiera ido de acuerdo a la teoría: grupos de ciudadanos llevando a discusión de la agenda pública asuntos colectivos, y un cuerpo parlamentario, como diría Habermas, retomando las peticiones e integrándolas al debate legislativo. Sin embargo no sólo estos grupos de la sociedad civil se fueron fortaleciendo en esos años, sino también los poderes fácticos, que en unos meses mostraron cuan aparente es nuestra democracia, o como diría el propio Jorge Alonso, la democracia está tan atrapada de que a pesar de que sea el *demos* su principal componente, siempre alguien se apodera del *kratos* y lo utiliza contra el *demos*.

Lo anterior demostró que, al menos en nuestro país, no hay un desarrollo lineal ni ascendente de la sociedad civil, sino que ésta sigue dependiendo en gran medida de la voluntad de la clase política, lo que impacta directamente en la concepción de la democracia, develando que en ésta realmente el pueblo está ausente y quien tiene el mando y la conducción es el poder económico, reduciendo a la democracia a meros “rituales electorales” (Alonso, 2015: 19).

Para Sartori, la democracia requiere de un *demos* suficientemente informado que tenga alguna idea de lo que está sucediendo. La subinformación que es información insuficiente conduce a una desinformación absoluta y engañosa. Esto parecería ser el objetivo del cerco mediático que Televisa y TV Azteca mantienen implícitamente en contra de la ciudadanía. En este caso el *kratos*, secuestrado por los gobernantes y sus partidos políticos, entregan el poder económico a esas empresas para que éstas a su vez permitan a los políticos controlar al *demos*.

El único contrapeso a este sesgo informativo son los canales de comunicación independientes y plurales a través de Internet, por ello, Jorge Alonso reconoce que “la generalización del acceso a la red y a la universalización de las nuevas tecnologías





posibilitará que muchos tengan la libertad, con la cual desafiarán a los políticos. No obstante, las mismas herramientas electrónicas dotarán a los gobiernos de la capacidad enorme de poder espiar a los ciudadanos” (2015: 38).

Esta idea no está alejada de lo que la académica María de la Gracia Castillo, quien postuló en alguna ocasión que “el uso de las nuevas tecnologías no puede propiciar un cambio auténtico en la estructura social por ser una tecnología creada y al servicio del capitalismo” (Castillo, 2012). Así mismo, se encuentra el riesgo latente de una brecha digital de segundo orden, la cual es la diferencia en la capacidad de aprendizaje que surge entre los miembros de una sociedad, en función a la calidad de los contenidos digitales a los que acceden y hábitos y criterios de uso de las TIC’s a las que tienen acceso.

Sin embargo no sólo se trata del espionaje que el gobierno de los Estados Unidos realiza a todos los ciudadanos del mundo a través de estas plataformas de empresas norteamericanas, ni la diferencia en el acceso y calidad de la información, sino en que ambas acciones impactan en la democracia. Si como ciudadanos vamos siendo indiferentes o no contamos con la información necesaria, como dice Sartori, entonces es más fácil para quienes controlan el *kratos* dominar al *demos*.

Comunidades y demoeleuthería

Otro impacto es a la visión académica, pues una gran mayoría de los investigadores nos encontramos inmersos en describir, analizar y protestar por tales acciones: el cinismo de la clase política, la opacidad de las instituciones gubernamentales, la complioidad de las autoridades electorales, el dominio de los poderes fácticos, la violencia del crimen organizado y el achicamiento del área de operación de la sociedad civil, que no vemos las formas de organización y de resolver problemas fuera de las grandes ciudades.

Es a nivel comunitario donde la observación de la demoeleuthería se concentra, en las formas de organización, discusión y resolución de problemas comunitarios, ya que



“constantemente los de abajo iban produciendo tipos variados de orden que iban configurando no trayectorias definidas de entes definidos, sino diversos estados posibles de configuración” (Alonso, 2015: 54). De hecho, el caso que Jorge Alonso toma para poder teorizar sobre el concepto es el de las comunidades zapatistas de Chiapas.

En estas comunidades Jorge Alonso observó que sus prácticas se dirigían hacia “un proceso de autoorganización de la sociedad para decidir y ejecutar su hacer de manera voluntaria y libre, sin suplantación de su voluntad. Se trataba de esa insubordinación contra los poderes disciplinarios construyendo autonomía”, de esta manera “cuando los de abajo consiguen abrir algunas grietas a la dominación, tanto materiales como simbólicas, se sienten en condiciones de lanzar desafíos a los de arriba para resistir en mejores condiciones” (Alonso, 2015: 54-57).

“Este impulso por la liberación desde abajo se le puede denominar demoeleuthería e implicaría el demos (pueblo) y eleuthería (libertad): la libertad popular o la de los de abajo. La demoeleuthería no es algo exclusivo ni rígido, sino procesual y que combina otras dinámicas como la democracia de los de abajo, esa búsqueda de justicia, esa solidaridad con los que luchan por su liberación y por el respeto a la naturaleza” (Alonso, 2015:60).

Así mismo, “La demoeleuthería implicaría esa liberación que implica el debatir entre todos, la institucionalidad que se debe crear y estar revisando para cambiarlas también a partir del esfuerzo autónómico de debatir y decidir conjuntamente. Sería algo más denso y completo que lo que se ha señalado como democracia directa, porque es posible realizar eso no sólo en niveles pequeños, sino en situaciones de confederaciones de una gran cantidad de núcleos” (Alonso, 2015: 61).

Ante el contexto en el que viven estas comunidades zapatistas, asediadas por presiones gubernamentales, el ejército y paramilitares, quizás no sea el mejor ejemplo a seguir. Si bien la autogestión de estos municipios autónomos es un excelente ejemplo de organización comunitaria, hay una característica que Jorge Alonso parece dejar de



lado. Su autonomía frente a todas las instituciones del Estado mexicano no ha sido aceptada por el gobierno, el cual la tolera bajo una fuerte presión internacional en el sentido de que diversos organismos están constantemente en Chiapas y observan el respeto irrestricto de los derechos humanos, lo cuál ha atado de manos al gobierno, pues ante la mirada internacional pretende ser respetuoso de los procesos internos de autogobierno.

Sin embargo, no corren la misma suerte aquellas comunidades que no tienen la misma atención internacional que las zapatistas. Como ejemplo podemos señalar a todas aquellas que han impulsado proyectos de radiodifusión comunitaria sin la obtención del permiso gubernamental, razón por la cual han sido perseguidas, criminalizadas, desmanteladas y sus operadores encarcelados. En esta situación se encuentra un número indeterminado de radiodifusoras comunitarias cuyo operación ha sido irregular debido a su movilidad ante la persecución gubernamental.

La radiodifusión comunitaria

Con 15 emisoras afiliadas a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias México (Amarc), 20 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y 20 radios comunitarias independientes a estas dos organizaciones³, representan menos del 4 por ciento del total de frecuencias del país, que en 2014 eran 1537 (Segura, 2014), lo que está bastante lejos del ideal del 33% en que algunas legislaciones han repartido el espectro radioeléctrico para concesiones privadas, públicas y comunitarias.

Cabe resaltar que casi todas las radios comunitarias que hoy operan en el país, con excepción de las que están en los municipios autónomos zapatistas, buscan la concesión correspondiente y más bien ha sido la autoridad quien no ha dado respuesta a las peticiones, contrariamente ha emprendido la persecución y criminalización, aplicando acciones punitivas desproporcionadas, como el decomiso de transmisores o

³ Estimado de la Amarc, pues no hay un dato preciso (Vásquez, 2015).





el encarcelamiento de operadores de estas radiodifusoras en cárceles de alta seguridad, junto a narcotraficantes y miembros del crimen organizado, violando así los tratados internacionales en materia de derechos humanos que el Estado ha ratificado.

De ser otra la realidad los medios comunitarios e indígenas podrían componerse no sólo por radios, sino también por televisoras. En este rubro sólo ha habido dos experiencias a nivel comunitario: el canal 12 de Tamazulapan, Oaxaca, que operó en esa comunidad de la sierra Mixe entre 1996 y 2000 con un transmisor de 10 watts de potencia, hasta que éste se dañó y fue imposible repararlo por tratarse de un modelo discontinuado. Y el Canal 6 de Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca, que en agosto de 2009 comenzó a operar *JēnpojTV* (filial de la radio comunitaria *Jēnpoj*) con un transmisor de 20 watts perteneciente a la autoridad municipal, saliendo del aire en 2012 debido a falta de personal y cuestiones económicas.

Hasta aquí podríamos afirmar que las radios comunitarias en nuestro país pueden observarse y analizarse en tres niveles: El primero en donde surge una radio en la comunidad para su beneficio, pero ignorando qué es una radio comunitaria y los objetivos conceptuales de ésta y de la reglamentación o autorización que se requiere. En otras palabras, surge una emisora porque es relativamente fácil montarla y transmitir, pero sin tener una apropiación real, lo que es el sentido político y social de su conceptualización.

El segundo nivel es cuando surgen como coadyuvantes de la construcción de espacios donde la comunicación y la información fluye de manera más directa en una comunidad y luego ésta le da determinados usos pero no están muy interesados en agruparse con otros. Y el tercero, cuando además de lo anterior en asociación con otras radios comunitarias conforman un grupo de la sociedad civil y buscan incidir en la agenda pública de su interés. Este es caso del objetivo de la Amarc.

El segundo nivel está más cerca de la demoeleuthería. A diferencia del primer nivel, este implica que la comunidad tiene un alto nivel de entendimiento y concientización sobre sus derechos y en este caso “que un permiso de radiodifusión no concede ningún





derecho, sino que reconoce un derecho preexistente” (Amarc, s/f: 9). Sin embargo, se enfrentan a la lentitud en las respuestas para el otorgamiento de permisos o la negativa, lo que conduce al decomiso y criminalización ante la operación del medios sin autorización.

En este nivel se encuentran tres grupos de emisoras: en el primero están aquellas que surgen pero que su operación es irregular a causa de su movilidad, esto es, cambiarse de lugar por su seguridad ante la vigilancia gubernamental. El segundo grupo es aquel que toma las frecuencias argumentando el derecho señalado en el párrafo anterior. En este bloque se ubican las que operan en las comunidades zapatistas, aquí podemos mencionar al menos cuatro: Frecuencia Libre 99.1 FM, en San Cristóbal de las Casas, y Radio Votan Zapata en el 89.1 FM, así como Pozol.org y radiozapatista.org que transmiten por Internet. En el tercer grupo se encontrarían las veinte emisoras comunitarias que cuentan con permiso y que son independientes a la Amarc y a la CDI.

Las telecomunicaciones comunitarias

La radiodifusión no es la única tecnología que han explorado estas comunidades no urbanas, también han incursionado en las telecomunicaciones para resolver la carencia de servicio de telefonía celular, el cual les ha sido negado a comunidades menores a un determinado número de pobladores, por su dificultad geográfica de acceso o por la falta de servicios como la energía eléctrica. De igual manera como en el caso de la radiodifusión comunitaria, los habitantes del municipio de Villa Talea de Castro, en la Sierra de Juárez, en el Estado de Oaxaca, que se localiza a 115 kilómetros de la capital de esa entidad, se organizaron para montar su propio sistema de telefonía celular.

Este municipio de dos mil 500 habitantes y donde el idioma que la mayoría habla es el zapoteco, se puso en funcionamiento el sistema en octubre de 2013. Entre 2009 y 2010 habían contactado con Telmex y con Telcel para solicitar la cobertura, sin embargo ambas empresas pedían como requisito garantizar al menos 10 mil usuarios, los cuales la sola comunidad no cubría, y el reunir a las comunidades aledañas tampoco era una





opción viable, pues no había carreteras entre ellos y abrir brechas resultaría costoso, así como la electrificación.

Gracias a Peter Bloom, un ciudadano estadounidense y coordinador del colectivo Rhizomatica, cuyo objetivo es llevar comunicación móvil a zonas marginadas, por lo que desde seis meses antes los apoyó con las gestiones. Bloom presentaría el proyecto a la Asamblea de ciudadanos, la cual lo aprobaría y se financiaría por la cooperativa local, cuyo costo fue de 325 mil pesos aproximadamente (25 mil dólares). En este municipio ya contaba con una radio comunitaria, cuya coordinadora también se involucró en este proyecto.

Es curioso que en ese momento Bloom tenía esperanzas en la reforma en materia de telecomunicaciones “pues incluiría las concesiones de tipo sociales que permitiría a las comunidades su propia infraestructura en telecomunicaciones, algo que no existe y que potencialmente podría beneficiarnos” (Pérez, 2013). Finalmente, la Cofetel otorgó, el 12 de febrero de 2014, un permiso por dos años. El sistema se denominó Red Celular de Talea (RCT), compuesto por un equipo de sistema global (GSM) de bajo costo, un software libre y tecnología VoIP, que permite transmitir la voz de forma digital a través de Internet y un amplificador de 2 watts.

Con la puesta en operación del sistema se destacó que los paquetes de telefonía local ilimitada tenían un costo de 15 pesos, la única condición era que las llamadas no debían durar más de cinco minutos, con el fin de que las 11 líneas con las que en ese momento contaba su dispositivo no se saturaran⁴. Las llamadas al extranjero tendrían un costo de 80 centavos de peso por minuto (Xataka, 2013).

Tras el éxito obtenido en Talea, las comunidades de San Idelfonso Villa Alta, Tlahuitoltepec, San Juan Yae, Santa María Yaviche, San Mateo Cajonos, San Pedro Cajonos y Yaganiza replicaron el modelo a lo largo de la Sierra Norte de Oaxaca, lo cual

⁴ Poco después se instalaría un equipo con capacidad para 35 líneas simultáneas.





fue posible al obtener un estímulo otorgado por la Secretaría de Asuntos Indígenas (SAI) por 120 mil pesos, para comprar el aparato receptor de señal (Jiménez, 2015).

Además de estas comunidades, el modelo parece estar en puerta para replicarse en varias comunidades más. A favor tienen que la tecnología parece abaratarse, aunque sea lentamente, cada día más, así mismo que el Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió en diciembre de 2014 su programa anual de uso y aprovechamiento de bandas y frecuencias 2015, donde señaló que se incluyen concesiones en materia de telecomunicaciones de uso social, para ofrecer servicios de telefonía a comunidades alejadas con menos de dos mil 500 habitantes, lo cual podría representar obtener la concesión por 15 años y no sólo el permiso temporal.

¿El imperio contraataca? Como desventaja tienen el nuevo interés de las empresas de telefonía celular que tienen intención de establecerse en la región, de hecho, la actual administración municipal de Talea permitió la entrada de Movistar al municipio en 2014, alegando que la señal comunitaria era deficiente, pero con el verdadero objetivo de cambiar la primera señal con la de la multinacional, que ha invertido cerca de 500 mil pesos en la instalación de varias antenas (Jiménez, 2015).

Sin embargo, la respuesta comunitaria no se quedó cruzada de brazos, y trascendió a mediados de marzo de 2015, que el modelo de red de telefonía barata sería replicado en 24 comunidades, sobre todo indígenas, de los estados de Veracruz, Puebla y Guerrero (Rosagel, 2015). Finalmente, cabría subrayar que el seguimiento de este proceso en esas comunidades ha sido a través de medios de comunicación alternativos en Internet, y no por los medios tradicionales, ni siquiera por los escritos ¿Será que en su visión de empresarios de medios de comunicación “formales” cuidan a toda costa el *Status Quo* aunque éste les sea adverso?





Conclusiones

Aunque nos encontramos en un contexto donde las instituciones que deberían velar por la democracia tienen un serio problema de legitimación, sumado al cinismo de la clase política y a la opacidad gubernamental, el mismo término de democracia parece perder sentido incluso ante todo esfuerzo estatal que trata de convencer de lo contrario. En este mismo contexto los grupos de la sociedad civil parecen perder fuerza y se diluyen no por falta de organización o de fundamentación de sus propuestas, sino porque los canales de comunicación se han casi extinguido de manera implícita.

Pero es también en este contexto que podemos ver cómo otras formas de organización han sorteado las dificultades señaladas para resolver sus necesidades. Si bien hemos señalado que las comunidades donde Jorge Alonso observa la materialización de la demoeleuthería no podrían ser un ejemplo convincente para la totalidad la sociedad por el asedio estatal, reconocemos que la apuesta de ese modelo es el carácter totalizador de la experiencia autonómica, esto es, el hecho de que abarque también la economía, la reproducción material, y por tanto, que sea no capitalista.

Otro ejemplo muy semejante al de las comunidades zapatistas es el del municipio indígena de Cherán, en el estado de Michoacán, el cual desde abril de 2011, cansados por los abusos de los talamontes, del crimen organizado y de la indiferencia de los tres niveles de gobierno (que cada uno de ellos pertenecía a un partido político diferente), decidieron apropiarse de la propia legislación nacional e internacional y gobernarse por sí mismos, sin la injerencia de los partidos políticos, lo cual fue avalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en mayo de 2014.

Pero como el propio Jorge Alonso también lo señala, no se trata de un concepto totalizador sino flexible, en este caso, los proyectos de radiodifusión y telecomunicaciones de las comunidades de Oaxaca, Guerrero, Puebla y Veracruz; así como la creación de la moneda *Tumin* en el municipio de Espinal, en Veracruz, se convierten en experiencias autonómicas que de seguro pueden fortalecer el concepto



y a la vez ser materia de un debate más amplio sobre el mismo. De esta forma, el quehacer comunitario, esa cotidianidad, es una forma de autogobierno pero también un tipo de cosmovisión.

Así mismo, hemos observado experiencias autonómicas en otros temas y en el centro de nuestra propia cotidianidad, si bien éstas no aluden a la economía ni a la reproducción material, sí se apropian de los elementos de derecho que están a su alcance y proponen esquemas de organización para resolver sus problemáticas. Los centros de atención para niños y niñas con autismo fundados sobre todo por padres de familia de personas con esta condición, son un claro ejemplo.

Ellos no pretenden ser comunidades independientes del Estado, pero sí apropiarse de los elementos con los que puedan atender a estos niños, pero sobre todo incluirlos a la educación regular y en general a la sociedad. Bajo esta perspectiva ¿Entrarían en el concepto de demoeleuthería? Sin duda tan sólo el debate sobre ello sería enriquecedor en la construcción del concepto.



Fuentes:

Alonso, J. & Alonso, C. (2015). En busca de la libertad de los de abajo: La demoeleuthería. Universidad de Guadalajara, Guadalajara.

Amarc. (s/f). “Radio Tierra y Libertad” *Asociación Mundial de Radios Comunitarias México*. [en línea]. México, D.F., Disponible en:

http://ia600506.us.archive.org/14/items/DocBase_TierrayLibertadv1.pdf/DocBase_TierrayLibertad.pdf [Accesado el 2 de enero de 2015]

Castillo, M. (2012). Mesa de debate Tecnología y lucha social dentro del Tercer Congreso Nacional Multidisciplinario, realizado el 9 de mayo de 2012 en el CUCSH-UDG.

Jiménez, C. (2015). “Florece telefonía móvil en comunidades rurales” en *noticiasnet.mx*. [en línea]. Disponible en:

<http://www.noticiasnet.mx/portal/oaxaca/general/economia/258881-florece-telefonía-movil-comunidades-rurales> [Accesado el día 13 de febrero de 2015].

Olvera, A. (2010). “El concepto de sociedad civil” conferencia dictada durante el foro *El desarrollo de la sociedad civil en México: un enfoque multidisciplinario*, Universidad Nacional Autónoma de México, 25 de octubre de 2010.

Pérez, J. (2013). “El pueblo indígena que creó su propia red de telefonía móvil” en *bbc.co.uk*. [en línea]. México, D.F., disponible en:

http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/10/131013_mexico_talea_red_telefonica_celular_jcps [Accesado el día 27 de febrero de 2015]

Rosagel, S. (2015). “Red de telefonía barata irá a 3 estados más: La “rebelión” de los pueblos indígenas se expande” en *sin embargo.com*. [en línea]. México, D.F., disponible en:<http://www.sinembargo.mx/12-03-2015/1277044> [Accesado el día 12 de marzo de 2015].



Segura, C. (2014). “La radio en América Latina y el Caribe” en *radioslibres.net*. [en línea].

México, D.F., disponible en:

http://radioslibres.net/media/uploads/mapas/mapa_radios/informe_mapa_radios_2014.pdf [Accesado el 5 de enero de 2015]

Vásquez, I. (2015). Entrevista de trabajo con Irina Vázquez. 7 de enero de 2015, Guadalajara, México.

Xataka (2013). “Comunidad indígena de Oaxaca crea su propia red de telefonía móvil” en *xataka.com*. [en línea]. México, D.F., disponible en:

<http://www.xataka.com.mx/celulares-y-smartphones/comunidad-indigena-de-oaxaca-crea-su-propia-red-de-telefonía-movil> [Accesado el día 16 de febrero de 2015].